



TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE COORDINACION EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA REVISIÓN,
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS IOARR GESTIONADAS Y
ASIGNADAS A LA GERENCIA DE INTERVENCIONES ESPECIALES

Unidad de Organización: Gerencia de Intervenciones Especiales.

Actividad del POI/Acción Estratégica PEI: AOI0012500207B-036
OEI.01-036: Proveer Infraestructura de transporte para la movilización e integración interna y externa del país.

Denominación de la Contratación: Servicio de Coordinación en Infraestructura Vial para la revisión, seguimiento y evaluación técnica de las IOARR gestionadas y asignadas a la gerencia de Intervenciones Especiales.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Con la presente contratación se busca cautelar la eficiente ejecución de las Inversiones del estado que serán ejecutadas por los gobiernos locales, por lo que es necesario contar con el servicio de un Ingeniero para la Coordinación en la Infraestructura Vial de la IOARR gestionadas y asignadas a la gerencia; en la asistencia técnica y acompañamiento en la elaboración del expediente técnico y ejecución de las Inversiones en Infraestructura Vial, a fin de dar cumplimiento a las normas técnicas vigentes y lograr las metas establecidas.

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Asesoramiento, apoyo, capacitaciones, asistencia y acompañamiento técnico a los Gobiernos Locales que cuenten con Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), en infraestructura vial departamental y vecinal y en el marco de los convenios suscritos entre las unidades ejecutoras de los gobiernos locales con Provias Descentralizados.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

III.1. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

- Capacitar a los funcionarios y especialistas de los gobiernos locales en el marco de los convenios suscritos para el adecuado y oportuno registro en el Banco de Inversiones (BI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), de acuerdo a la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), en Infraestructura Vial, para la Gerencia de Intervenciones Especiales.
- Asistencia técnica, asociado a los formatos para el registro en el Banco de Inversiones (BI), en la fase de ejecución de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR), en Infraestructura Vial a los funcionarios y especialistas de los gobiernos locales beneficiarios.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Realizar el acompañamiento técnico para el registro del formato 7-C, a los responsables de las Unidades Formuladoras (UF) de los Gobiernos Locales de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.
- Realizar el acompañamiento técnico para el registro del formato 8-C, a los responsables de las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) de los Gobiernos Locales de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.
- Realizar el acompañamiento técnico para el registro y actualización del formato 12-B, a los responsables de las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) de los Gobiernos Locales de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.
- Orientar a los responsables de las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) de los gobiernos locales para el cierre de las IOARR- Infraestructura Vial, en el en el Banco de Inversiones mediante el formato N° 09.
- Emitir opiniones técnicas a las consultas formuladas por los gobiernos locales en temas de su competencia.
- Reportar permanentemente a la gerencia el resultado del estado situacional de las evaluaciones con respecto a las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR), en Infraestructura Vial, para la Gerencia de Intervenciones Especiales.
- Brindar apoyo técnico a los funcionarios de los municipios para el adecuado desarrollo de la especialidad de acuerdo a los lineamientos y estándares del MTC, así como para las inversiones de naturaleza IOARR.
- Evaluar y emitir informes técnicos, opiniones técnicas de los proyectos solicitados por la gerencia de acuerdo a las normativas vigentes.
- Participar en las reuniones de coordinaciones de actividades programadas que la Gerencia de Intervenciones Especiales disponga. Así como en aquellas que programe el coordinador asignado.
- Mantener control de las solicitudes realizadas por los gobiernos locales y/o regionales.

De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país; para lo cual la Entidad otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio debiendo realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.

III.2. RECURSOS

- El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales a la Entidad. El mismo que se acreditará al inicio del servicio previa coordinación con el área usuaria.

IV. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

IV.1. CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.

IV.2. PERFIL DEL PROVEEDOR

- **Formación Académica:**
 - Título Profesional Ingeniero Civil, colegiado y habilitado, con estudios de maestría o maestría culminada.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

- **Experiencia General:** Mínimo (05) años en el sector público y/o privado.
- **Experiencia Específica:** Mínimo (05) años de experiencia en el sector público y/o privado, realizando labores como Especialista en infraestructura vial y/o Residente de Obra y/o subgerente de infraestructura y/o director de infraestructura y/o gerente de infraestructura y/o jefe de monitoreo y/o supervisor de obra.
- **Diplomado y/o programa de especialización (Mínimo 90 horas):**
 - Gerencia de Proyectos en la Construcción
 - Ingeniería y Gestión Vial; o Infraestructura Vial
- **Curso (Mínimo 40 horas acumulativas)**
 - Gestión Pública
 - Diseño construcción y mantenimiento de puentes
 - Invierte.pe

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo, según corresponda.

V. SEGUROS

Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente desde el inicio del servicio.

VI. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

VI.1. LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

VI.2. PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta noventa (90) días calendario; contados a partir del primer día hábil del mes de enero 2025.

VII. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral 3.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

- Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.
- Segundo entregable: hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.
- Tercer entregable: hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la **Gerencia de Intervenciones Especiales**, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso. La conformidad será





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

otorgada en un plazo no mayor a siete (07) días calendario de presentado el respectivo entregable".

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas iguales o equivalentes:

- ✓ Primer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Segundo Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Tercer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.

Para la gestión de pago, la Gerencia de Intervenciones Especiales, en el plazo previsto para el otorgamiento de la conformidad debe remitir los documentos de la conformidad otorgada, los mismos que se detallan a continuación:

- Acta de conformidad firmada por el responsable de la contratación.
- Informe de conformidad, de ser el caso.
- Otros documentos sustentatorios.

X. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor., y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

XI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XII. PENALIDAD POR MORA

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

XIII. RESOLUCION CONTRACTUAL

La entidad puede establecer procedimiento del mismo.

XIV. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

XV. OBLIGACIONES ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

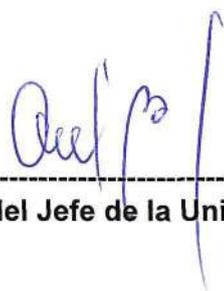
En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



Firma del solicitante



Firma del Jefe de la Unidad Usaria